



RESOLUCIÓN No. R4D1C4D0

(4 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se ordena el pago de las membresías anuales de los programas de cooperación internacional”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2674 de 2012, Decreto 1068 del 2015, Decretos 158 y 159 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto ve gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, dentro de las cuales se encuentra el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*, contempla que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que para ordenar el pago de las membresías anuales de los programas de cooperación internacional se deben tener en cuenta la desagregación presupuestal por concepto de gasto estipulada en el catálogo

RESOLUCIÓN No. R4D1C4D0

de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que para los efectos el mencionado pago de las membresías anuales de los programas de cooperación internacional se debe registrar en el SIIF Nación por el responsable de la gestión financiera de la entidad, donde éste deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución al máximo nivel que dicha aplicación exige o requiera, la cual será de carácter informativo y no deberá superar los valores de la apropiación aquí desagregadas.

De acuerdo con los expuesto anteriormente, mediante el presente acto administrativo para ordenar el pago de las membresías anuales de los programas de cooperación internacional se dispondrá a desagregar las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Que mediante Resolución No. 014 (16-01-25) *“Por medio de la cual se desagregan las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025”*, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que en la señalada resolución se incluyó la partida Gobiernos y Organizaciones Internacionales por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$171.778 354)M/CTE.**, financiada con recursos propios, para atender los gastos correspondientes a las membresías de los programas Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), Consejo Internacional de Archivos (ICA), Iberarchivos, Ibermemoria sonora y audiovisual y Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) incluidos los costos bancarios por concepto de transferencia internacional, así:

Concepto de gasto	Organismo	Valor en moneda extranjera	Valor estimado en pesos colombianos
03 02 02 006	Iberarchivos	24807,03 EUR	\$ 111,694,396.79

Que mediante Oficio S-GAIOM-25-009162, el Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta que no tiene objeción alguna para que el Archivo General de la Nación haga uso de sus recursos propios asignados en su presupuesto, para el pago de la cuota de membresía correspondiente a Iberarchivos de la vigencia 2025, por concepto de aporte de Colombia a la cuota presupuestaria del programa IBERARCHIVOS.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF números 8525 de 7 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN No. R4D1C4D0

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el pago de la membresía de Iberarchivos por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$111.694.396.79) MCTE.**, incluidos los gastos financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los gastos que demanda el cumplimiento de esta Resolución se harán con cargo al Presupuesto de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, Sección 3304-00, con la siguiente imputación presupuestal:

Parágrafo: Los recursos que queden después de efectuadas las operaciones financieras, serán reintegrados al rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

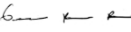
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

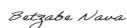


FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR

Director General

Proyectó: George Palacios – Asesor de la Dirección, 

Betzabé Nava- GFI



Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888 GJU-FO-01–Versión 01- Fecha: 11-08-2023



RESOLUCIÓN No. R4D1C4D0

Revisó: Arisnely Cuesta Medina, Coordinadora de Gestión Financiera *Arisnely Cuesta*

Mariela Maldonado Lugo, Asesora Financiera Dirección General Revisó *Mariela Maldonado*

Gloria Fernanda Amador Vidal, Oficina Asesora de Planeación *Gloria Fernanda Amador Vidal*

Margarita C. Arrieta Ramírez – Oficina Asesora Jurídica *MCA*

Yanina Rosa Arrieta Leottau -. Secretaria General *Yal*

Archivado en: 200.03.02